

Preguntas / Apartados	Consideraciones
¿Qué es la ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Esta disposición es el instrumento jurídico que da facultades a los ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho. En la Ley de Ingresos Municipales se establece de manera clara y precisa los conceptos que representan ingresos para el municipio y las cantidades que recibirá el ayuntamiento por cada uno de esos conceptos. De conformidad con el artículo 115 Constitucional, el proyecto de esta ley debe ser elaborado por la tesorería municipal con estricto apego a lo dispuesto en la Constitución Política del estado, el Código Fiscal Municipal, la Ley de Hacienda Municipal y demás disposiciones fiscales vigentes.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Se estructuran basándose en todos los recursos monetarios que recibe el municipio a través de la tesorería, por el cobro de los conceptos establecidos en la Ley de Ingresos. Los impuestos. Los productos. Las aportaciones. Las participaciones. Los derechos. Los aprovechamientos.
¿Qué es el presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Es la representación ordenada y clasificada de los gastos que el ayuntamiento debe realizar en un año para cumplir con sus funciones. El Presupuesto de Egresos constituye el programa anual de gastos del municipio, ya que permite al ayuntamiento: * Prever los recursos financieros necesarios para la administración municipal. * Llevar un control estricto de los gastos de la administración municipal. * Manejar adecuada y honestamente los fondos financieros del municipio. Además, el Presupuesto de Egresos es un documento normativo, ya que obliga a la tesorería municipal a efectuar sólo aquellos gastos y pagos que hayan sido incluidos en el presupuesto, siendo grave el actuar fuera de los gastos previstos.

	<p>El Presupuesto de Egresos debe ser elaborado por la tesorería municipal, bajo la dirección y orientación del presidente municipal, tomando en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El monto disponible de los ingresos del ayuntamiento. * Lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del estado y en la Ley de Hacienda Municipal.
¿En qué se gasta?	<ul style="list-style-type: none"> * Gasto de inversión. - Es el conjunto de gastos que se hacen para la realización de obras de beneficio colectivo o para la adquisición de equipos que contribuyan a mejorar la administración municipal (Inversión pública) * Gasto corriente. - Son los gastos indispensables y directos con los que funciona la administración municipal. (Servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; Bienes muebles, inmuebles e intangibles)
¿Para qué se gasta?	<ul style="list-style-type: none"> * Desarrollo Económico (asuntos económicos, comerciales y laborales en general). * Desarrollo Social (educación, salud, agua potable entre otros.) * Gobierno (seguridad, legislación y gobierno)
¿Qué pueden hacer los Ciudadanos?	<p>Los ciudadanos pueden acceder a la información referente a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos a través de la página de internet del Municipio, en la oficina de la Tesorería Municipal, Contraloría y Transparencia, al igual que en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo.</p>

ORIGEN DE INGRESOS	IMPORTE
Total	<u>\$54,581,951.00</u>
Impuestos	\$2,806,000.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	-
Contribuciones de mejoras	-
Derechos	\$3,079,000.00
Productos	\$77,000.00
Aprovechamientos	\$80,000.00
Participaciones y Aportaciones	\$71,138,503.00
Ingresos Extraordinarios	\$ 2,000,000.00

**NORMA PARA LA DIFUSION A LA CIUDADANIA
DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
2026
MUNICIPIO DE TLANALAPA**

¿EN QUE SE GASTA?	IMPORTE
Total	<u>\$54,581,951.00</u>
Servicios Personales	\$21,686,890.07
Materiales y Suministros	\$3,476,469.51
Servicios Generales	\$14,777,967.46
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$5,965,477.56
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$2,160,478.80
Inversión Pública	\$6,514,667.60
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
Participaciones y Aportaciones	-
Deuda Pública	-